

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2025-A-MDM/LC.

Camisea, 05 de mayo del 2025.

**VISTOS:** Carta S/N, de fecha 05 de mayo del 2025, presentado por la Abog. Briggite Aracelli Aguilar Quispe; Informe N° 090-2025-GM-MDM/LC, de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 31433 establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuestas de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43, de la citada norma, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2025-A-MDM/LC, de fecha 22 de abril de 2025, se designó la Abog. Briggite Aracelli Aguilar Quispe, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de Decreto Supremo N° 075-2009-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 05 de mayo del 2025, la Abog. Briggite Aracelli Aguilar Quispe, presenta la renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 090-2025-GM-MDM/LC, de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal comunica la renuncia voluntaria de la Abog. Briggite Aracelli Aguilar Quispe, al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 05 de mayo de 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20, segundo párrafo del artículo 39 y 43 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

### **RESUELVE:**

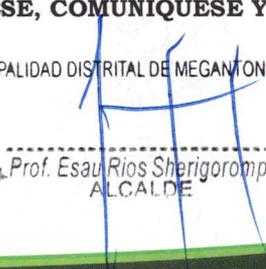
**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR,** la **RENUNCIA**, presentada por la **Abog. BRIGGITE ARACELLI AGUILAR QUISPE**, al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual presenta vínculo laboral hasta el día **lunes 05 de mayo de 2025**, exonerando el plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-A-MDM/LC, de fecha 22 de abril de 2025, así como otra disposición que se oponga a ala presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, Oficina General de Secretaría y Gestión Documental notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos administrativos de la Entidad y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Megantoni ([www.gob.pe/munimegantoni](http://www.gob.pe/munimegantoni)).

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Alcaldía  
GM  
OGRH  
OTI  
ERS/A  
WLLS/SG  
Archivo/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Prof. Esau Rios Sherigorompi  
ALCALDE